

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

FUNDACIÓN CLUB 21 DOWN

NIT. 901963598-2

Yo, EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.729.330, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN CLUB 21 DOWN, certifico que:

1. La FUNDACIÓN CLUB 21 DOWN ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.
2. La Fundación desarrolla actividades de interés general y de acceso a la comunidad, orientadas a promover la inclusión, participación, desarrollo integral y bienestar de las personas con discapacidad cognitiva, especialmente de las personas con síndrome de Down y sus familias, en concordancia con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Los aportes realizados a la Fundación no son reembolsables y sus excedentes, cuando llegaren a existir, no son distribuidos ni directa ni indirectamente, bajo ninguna modalidad, ni durante la existencia de la entidad ni en el momento de su disolución y liquidación.
4. Durante el año gravable 2025 la Fundación no registró ingresos operacionales ni no operacionales, ni realizó actividades económicas que generaran beneficio neto o excedente. En consecuencia, no hubo lugar a distribución, reinversión o destinación de excedentes durante dicho período.
5. Durante el año gravable 2025 la Fundación no efectuó pagos por concepto de salarios, honorarios, comisiones, bonificaciones, servicios personales, contratos laborales o de prestación de servicios, ni realizó pagos a personas que ejercieran cargos directivos o gerenciales, por lo cual no existieron erogaciones sujetas a la verificación de los límites establecidos para las entidades del Régimen Tributario Especial.
6. Los recursos, bienes y patrimonio de la Fundación se encuentran destinados exclusivamente al cumplimiento de su objeto social y de las actividades meritorias para las cuales fue constituida.
7. La contabilidad de la Fundación se lleva de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia y se encuentra registrada en los libros y soportes correspondientes, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
8. La información suministrada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para efectos del proceso de permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial correspondiente al año 2026 fue preparada con base en los

registros contables y documentos soporte de la entidad.

9. Los Estados Financieros correspondientes al año gravable 2025 fueron presentados y aprobados por la Asamblea General de la Fundación.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026.



EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 52.729.330
Representante Legal
FUNDACIÓN CLUB 21 DOWN